



C I R C U L A R CSJBOYC21-113

Fecha: 11 de mayo de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Sandra Carolina Mora Rueda.”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga, mediante correo electrónico del 07 de mayo de 2021. Radicado EXTCSJBOY21-1999.	Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga, con oficio 808 del 05 de mayo de 2021.	Oficio 808 del 05 de mayo de 2021, emitido en el proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante No 2021-0005 deudor Sandra Carolina Mora Rueda.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM